(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO MUNDIAL (BM) UN CONTRATO DE DONACIÓN POR UN MONTO DE SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$6,000,000.00), DESTINADOS PARA FINANCIAR EL "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE NICARAGUA", NO. TF 013410, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES-MARENA)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 212-2012, Aprobado el 28 de Noviembre de 2012

Publicado en La Gaceta No. 230 del 30 de Noviembre de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial (BM) un Contrato de Donación por un monto de Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$6,000,000.00), destinados para financiar el **"Proyecto de Adaptación de Agua y Saneamiento Rural para el Cambio Climático de Nicaragua", No. TF 013410,** el cual será ejecutado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Donación relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Mundial (BM).

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5649